



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 MAY 2022

PROCESO ABREVIADO

RAD. 202100130

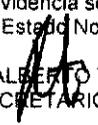
Previamente a cualquier determinación de cara al pedimento elevado por el apoderado judicial del extremo demandante sobre las cautelas cuyo decreto se pretende obre en el plenario póliza judicial aportada para el efecto según se requirió por el monto ordenado por el Despacho, y requiérasele a dicho extremo procesal con el fin de que se sirva suscribir la póliza allegada en la comunicación que radicó en el correo institucional de este Juzgado – ver archivo digital 20 memorial Póliza Judicial-.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 45, hoy


PABLO ALBERTO TELLO
SECRETARIO

13 MAY 2022